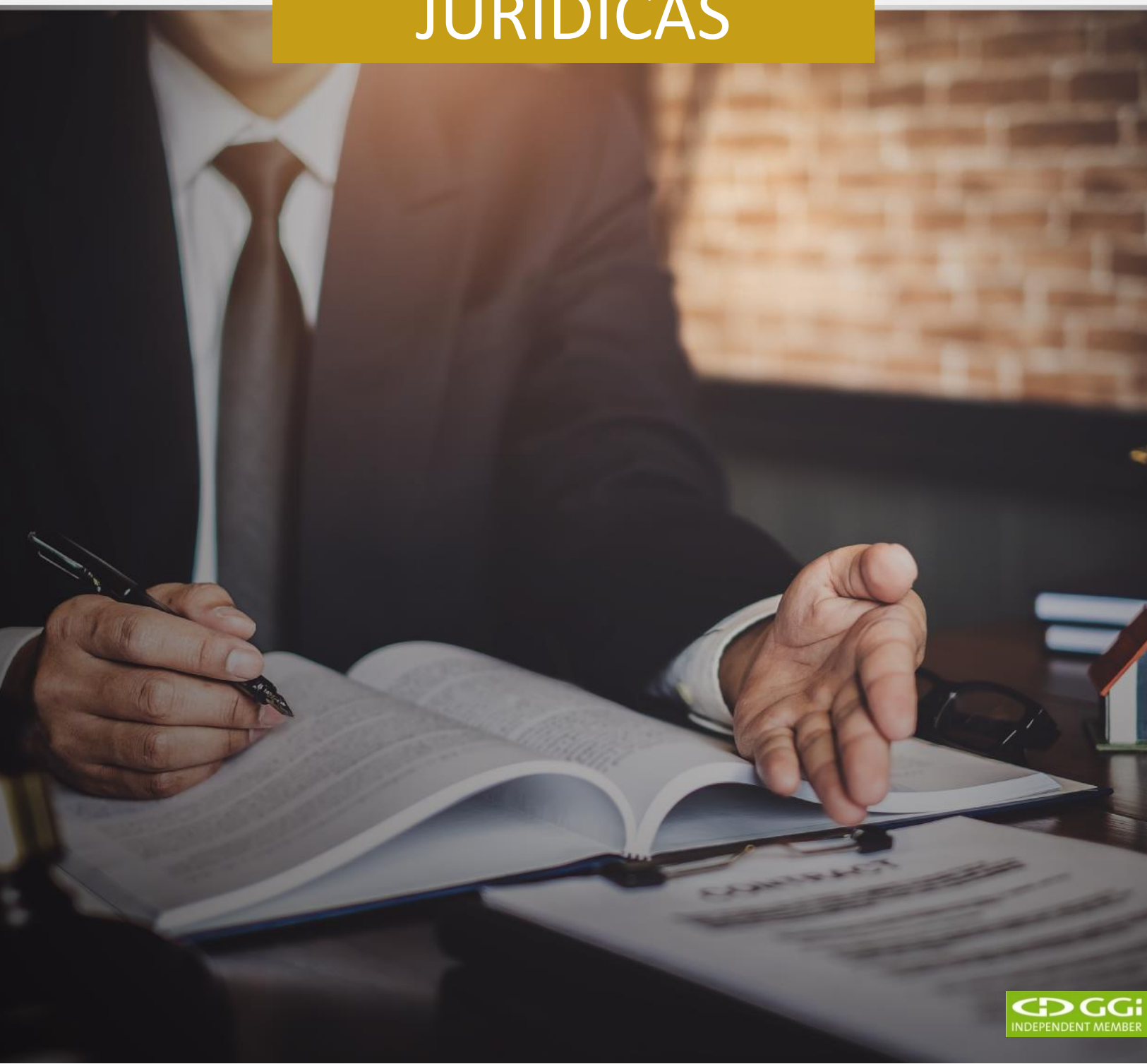




Novedades JURÍDICAS



Decreto ejecutivo No. 226

SUSPENSIÓN DE LA JORNADA LABORAL


Mediante el **Decreto No. 226**, el presidente de la República, Daniel Noboa Azín, ha decretado la suspensión de las jornadas laborales para los días jueves 18 y viernes 19 de abril de 2024, debido a la crisis energética. Respecto a ello:

- **Sector Público:** Se establece que la recuperación se llevará a cabo mediante la adición de una hora laboral durante los días siguientes.
- **Sector Privado:** La recuperación de horas se realizará mediante acuerdo mutuo entre empleadores y empleados.

De acuerdo con el decreto, el Servicio de Rentas Internas (SRI) **suspende la atención presencial y telefónica en todo el país;** sin embargo, los servicios en línea del portal del SRI seguirán disponibles.

Importante: El artículo 12 del Código Tributario indica que los plazos vencidos en días inhábiles se trasladan al primer día hábil siguiente. Por lo tanto, las declaraciones y anexos tributarios con vencimiento el 18 y 19 de abril se posponen al siguiente día hábil.

**Mediante decreto ejecutivo No. 226, suscrito el 17 de abril de 2024.*



ENEFIE
CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec